



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0033752/2012

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **NATALIA ASIS** (D.N.I N° 31.646.394) por haber sido becada para participar del Programa de Intercambio organizado entre la Universidad de Maine en Farmington, Estados Unidos y el Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA) de la UNC (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 2 – 12,

La Ordenanza del HCS N° 06/07,

La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **NATALIA ASIS** (D.N.I N° 31.646.394) desde el 1° de agosto de 2012 hasta el 1° de julio de 2013, en las siguientes asignaturas correspondientes a las carreras



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0033752/2012

de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de la sección Inglés, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 06/07 y por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 33/08:

- Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II
- Traducción Periodística
- Traducción Técnica
- Literatura de Habla Inglesa I
- Filosofía de la Educación y Pedagogía General
- Metodología de la Investigación Literaria
- Lingüística I
- Traducción Literaria

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

264